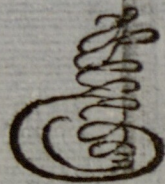
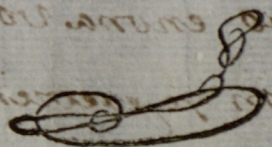




Para poderes de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para despachos de oficio y año de mil ochocientos y trece.



Año D'any y Monarquía Secretario Constitucional de
villa de Mexico de el Reyno de Mallorca.

Certifico que en el libro de resoluciones de Ayun^{to} de
presente villa, que en mi cargo: Corra que a lo
veynue y dos dia del mes de Agosto ultimo: Quando
reunido todo el Ayun^{to}, con asistencia de los Indus-
trados de la mayor vecindad de la presente villa, dan-
do camino los dos oficiales sacos con sus tambores
y repique de campanas, se constituyeron en la
Plaza Mexicana, de la presente villa, lugar muy pu-
blico, en donde se estava construido un tablado,
y subido dicho Bay^e y Ayun^{to}, estando el Publico
en aquel silencio respetuoso, avista a todos, se
publicó por el presente Secretario, en alta voz
la Constitución Política de Monarquía Española
la, y el día siguiente presntó dicho Ayun^{to} el Ju-
ramiento de guardar, y hacer guardar, la cita-
da constitucion; como igualmente lo efectuaron
los subalternos; y en seguida pasó el citado Ayun^{to}
tam^{to} en la Iglesia mayor, en donde se reunido

15
con el Pueblo y Clero, se celebró un solemn
oficio en acción de graúg, se leyó el Excmplar
de la Constitución en el Ofertorio de la misma, se

lecto por el cura el guardar y cumplir la misma,
se prometió por el Pueblo y Clero en una voz el Juram^{to}
que en la citada Constitución se prescribe, y se con-
cluyó con un solemn Te Deum.

De todo lo qual, y para que conste por el presente
testimonio, envié el mandado por el Iluy^{te}
Sr. Dn. Ant^o Derbuit con orden de 8 de feb^{ro}
al que rige, la que firmo, y signo con el sello que
va de la Universidad, en la villa de Nueva a 18 de
febrero de 1813.

Ant^o Danus Sci^o